

CONVOCATORIA A CONCURSO ESCALAFONARIO

En cumplimiento a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo en sus Cláusulas 31 fracción VIII, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44.

Se invita al PERSONAL DE BASE del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, a participar en el CONCURSO ESCALAFONARIO, para ocupar **PERMANENTEMENTE** la plaza que se describe a continuación:

PLAZA VACANTE:
ENCARGADO TALLER MEDIDORES

NOMBRE DEL TITULAR:
ARTURO CORRALES URRUTIA

CARACTERISTICAS DE LA VACANTE:
DEFINITIVA

AREA DE ADSCRIPCION:
Operación

JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO:
Diurna de 7 Horas

MOVIMIENTO ESCALAFON:
BAJA DEL EMPLEADO

SALARIO BASE DIARIO NOMINAL:
\$484.29

PERIODO PARA CUBRIR LA VACANTE

En un termino de Diez días a partir de la publicación de la Convocatoria.

REQUISITOS, Cláusula 39 C.C.T.

Ocupar la plaza de **grado inmediato inferior** a la vacante.

Antigüedad.- Se entenderá por el periodo de tiempo que un trabajador lleva vinculado a su relación laboral.

Conocimientos.- Poseedor de los principios teóricos y prácticos que se requieran para el desempeño de la plaza a que se aspira.

Aptitud.- La suma de facultades físicas y mentales, la iniciativa, la laboriosidad y la eficacia para llevar a cabo una actividad determinada.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Observar las políticas generales del OOMAPAS y específicamente las de su área y realizar sus mejores esfuerzos en el logro de los objetivos de la empresa.
- Dar mantenimiento correctivo a los medidores descompuestos, enviándolos al almacén para su registro como medidores reconstruidos y su posterior instalación.
- Formular diariamente un informe de los materiales utilizados en el mantenimiento de los medidores, el cual entregara al almacén.
- Vigilar que el almacén cuente con el stock necesario de piezas que se requieran para el mantenimiento de los medidores.
- Reportar a la Coordinación de Relaciones Públicas y Comercialización, la reparación de medidores que deban ser cobrados a los usuarios, por desperfectos ocasionados por maltratos o negligencia del usuario.
- Observar incidencias de desperfectos de medidores de los mismos usuarios para determinar las causas y corregirlas.
- Realizar un informe mensual de los medidores reparados.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

ACLARACIONES:

Con base en la Cláusula 31 fracción VIII del CCT, el Organismo se reserva un termino de prueba para los trabajadores propuestos que será de **siete a sesenta días hábiles**, durante el cual se observara el desempeño del trabajador y en caso de que este no reúna los requisitos

y habilidades necesarias, solicitara al sindicato que se le separe sin responsabilidad para el Organismo y en su caso proporcionar otro trabajador para el periodo de prueba.

H. Caborca, Sonora. A 20 DE MARZO DE 2026

CONVOCA
REPRESENTANTE LEGAL DEL ORGANISMO

P.A. 

ING. MARIO ENRIQUE LOPEZ ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL

